

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2019

00368

Expediente N° 14.143/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.143/13 en el que recayera la Resolución FI N° 184-CD-2019, mediante cuyo artículo 1° se incorporan como Consejeros Directivos de la Facultad, entre otros, a los representantes del Claustro de Estudiantes que resultaran electos en los comicios llevados a cabo el 17 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

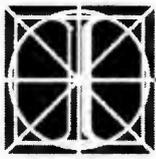
Que el Sr. Matías Estanislao CHAVARRIA TORRES, Consejero Directivo Estudiantil Titular, mediante Nota N° 2544/19, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019.

Que el artículo 5° del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 120-CD-2015, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*.

Que en la última elección al Sr. CHAVARRIA TORRES le correspondió el primer lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Sr. Franco Alejandro DÍAZ CAJAL.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/13

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 90/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, reanudada el 18 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Sr. Matías Estanislao CHAVARRIA TORRES, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 19 de agosto de 2019 hasta la finalización del Segundo Cuatrimestre del mismo año, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con sus actividades académicas.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, el Sr. Matías Estanislao CHAVARRIA TORRES será reemplazado por el Sr. Franco Alejandro DÍAZ CAJAL.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los Sres. Matías Estanislao CHAVARRIA TORRES y Franco Alejandro DÍAZ CAJAL; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; al Departamento Personal; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección de Despachos de Consejo y Comisiones, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00368

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DR. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA